

Gaceta

No. 577

DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

Órgano Oficial del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Cartago, Martes 30 de Julio, 2019

MISIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

Contribuir al desarrollo del país, mediante la formación de recursos humanos, la investigación y la extensión; manteniendo el liderazgo científico, tecnológico y técnico, la excelencia académica y el estricto apego a las normas éticas, humanistas y ambientales desde una perspectiva universitaria estatal de calidad y competitividad a nivel nacional e internacional.

ÍNDICE

Sesión Ordinaria No. 2615

Creación Área Académica del Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo.....2

Sesión Ordinaria No. 2615

Creación Área Académica del Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo

CONSIDERANDO QUE:

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio ViDa-568-2009, con fecha 14 de mayo del 2009, suscrito por la Ing. Giannina Ortiz Quesada, Vicerrectora de Docencia, dirigido al M.Sc. Eugenio Trejos Benavides, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite el documento Propuesta de acuerdo de Creación del Área Académica Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo, según acuerdo tomado por el Consejo de Docencia en la Sesión Ordinaria No. 09-2009, celebrada el 13 de mayo del 2009, Artículo 5, inciso c. El acuerdo dice:

“Resultando que:

- El Consejo Institucional aprobó, en la Sesión No. 2275 Artículo 12 del 21 de febrero 2003, el Programa de Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo.
- Este acuerdo adquirió firmeza en sesión No 2276 del 27 de febrero del 2003.
- En la sesión ordinaria No. 2514, Artículo 15, del 31 de mayo del 2007, el Consejo Institucional, aprobó la modificación del Estatuto Orgánico del ITCR, en la que se estableció las condiciones para la creación de las áreas académicas.
- *El Artículo 49, del Estatuto Orgánico define área académica como una unidad, “adscrita a una Vicerrectoría Académica, en la cual participan dos o más escuelas con el fin de desarrollar programas académicos de docencia o programas consolidados de investigación y/o extensión, de carácter inter, trans*

y/o multidisciplinario. Estará a cargo de un coordinador”.

- *Las Escuelas de Ingeniería en Agronomía, Ingeniería Forestal, Ingeniería Electrónica, Biología, Química y la de Escuela de Ciencias y Letras, han avalado la participación de profesores para la implementación del Programa de Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo.*

Considerando que:

- *La integración de las Escuelas de Ingeniería en Agronomía, Ingeniería Forestal, Ingeniería Electrónica, Biología, Química y la de Escuela de Ciencias y Letras, en la ejecución del Programa de Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo está acorde a lo establecido en el Artículo 49 del Estatuto Orgánico.*
- *Es de interés de las Escuelas participantes en el DOCINADE el desarrollo de planes de estudio que desarrollen en lo graduados en general las competencias que respondan a las demandas de las Ciencias Naturales.*
- *La propuesta permitirá la ejecución de un programa académico de docencia e investigación de carácter inter, trans y multidisciplinario.*

ACUERDO:

1. *Avalar la propuesta de creación del Área Académica del Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE), integrada por las Escuelas de Ingeniería en Agronomía, Ingeniería Forestal, Ingeniería Electrónica, Biología, Química y la Escuela de Ciencias y Letras*

2. *Solicitar al Consejo Institucional adscribir esta Área Académica del DOCINADE a la Vicerrectoría de Docencia.*

Acuerdo firme”.

2. *La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en la reunión celebrada el 18 de Junio del 2009, según consta en la Minuta No. 242-2009, procedió con el análisis del documento denominado “Propuesta de Acuerdo de Creación Área Académica DOCINADE”, el cual avala sin observaciones y dispone elevarlo al pleno para la aprobación del mismo.*

ACUERDA:

- a. Crear el Área Académica del Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE), integrada por las Escuelas de Ingeniería en Agronomía, Ingeniería Forestal, Ingeniería Electrónica, Biología, Química y la Escuela de Ciencias y Letras.
- b. Adscribir esta Área Académica del Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE) a la Vicerrectoría de Docencia, como unidad, categoría cuatro.
- c. Solicitar a la Administración, realizar los estudios pertinentes sobre las necesidades presupuestarias de este Programa para el año 2010 (pago de servicios secretariales y las plazas adicionales), que de acuerdo con la información remitida, tendrán que ser financiadas por el Instituto Tecnológico de Costa Rica, a partir del año 2013.
- d. Comunicar. ACUERDO FIRME.
- e. **Aprobado en Sesión del Consejo Institucional, Sesión Ordinaria No. 2615, Artículo 14, del 25 de junio del 2009.**